

ENTIDADES
SECCIÓN I
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACION DE LA GESTIÓN PÚBLICA
ANEXO N° 10.1
GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y GOBIERNO ABIERTO

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre del Pliego : 5683 - MINISTERIO DEL AMBIENTE
 Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR
 Nombre del titular : E50999 - CASTRO VARGAS JUAN CARLOS
 Cargo : MINISTRO
 Periodo en el cargo : Del 1/01/2024 al 31/12/2024
 Fecha de corte : Al 31/12/2024
 Sector (gob Nacional) / Pliego Central (gob Regional y Local) (1) :

1. GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Nro	Listado de bienes y/o servicios mejorados	Tipo (Bien / Servicio)	Motivo u Origen de la Mejora (NTGCS / NTGDR / OTROS)	Aspectos mejorados
	A	B	C	D
1	Mejora en el servicio de administración del RA-EO-RS; la emisión de autorizaciones de importación, tránsito y exportación de RS; e, instrumentos de gestión ambiental (IGAs).	SERVICIO	NTGSC	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en el marco de la Norma ISO 9001:2015 y del Sistema de Gestión Ambiental, en el marco de la Norma ISO 37001.

Leyenda:

(A): Detallar los bienes y servicios mejorados, como referencia los siguientes términos:

- i. **Bienes:** Son los productos tangibles que responden a las necesidades y expectativas de las personas y que son entregados por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones (por ejemplo; desayuno escolar, tablets, bono, DNI, pasaporte, medicina, libros, vacunas, etc.). Para la provisión de bienes se podría requerir de servicios para asegurar su adecuada entrega.
- ii. **Servicios:** Productos intangibles entregados por las entidades públicas a las personas, en el marco de sus competencias y funciones sustantivas que, al satisfacer sus necesidades y expectativas, generan valor público.

(B): Registrar lo que corresponda: Bien / Servicio

(C): Indicar si la mejora ha tenido como motivo u origen, el cumplimiento de una NTGCS (Norma Técnica para la Gestión de la Calidad Servicios) NTGDR (Norma técnica de la Gestión de Reclamos) u otros.

(D): Describe los aspectos o acciones que se desarrollaron para mejorar el servicio que brinda la entidad. Por ejemplo: Reducción de tiempo de atención, implementación de plataforma web para atención, entre otras.

2. GOBIERNO ABIERTO (GA)

Nro	Principio de Gobierno Abierto	Iniciativa(s) o acción(es) implementada(s) en el periodo de gestión (*)	Medio de verificación de la iniciativa o acción implementada (**)
1	a) Transparencia y acceso a la información pública	1.Revisar y mejorar el marco regulatorio del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en lo referido a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana. 2.Fortalecer la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), con la incorporación de información del MINAM y sus organismos públicos adscritos. 3.. Articular las plataformas del OEFA y SENACE, correspondientes a la información de certificación y fiscalización ambiental.	1. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7545401/3992151-6to-reporte-de-avance.pdf?v=1738010116 2. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7545401/3992151-6to-reporte-de-avance.pdf?v=1738010116 3. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7545401/3992151-6to-reporte-de-avance.pdf?v=1738010116
2	b) Participación ciudadana	-	-
3	c) Rendición de cuentas	1.Se realiza la publicación de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración en el portal de transparencia estándar del Minam	1. https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=127
4	d) Integridad	1. Creación de la Red de Integridad Institucional del MINAM	1. https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/5582771-157-2024-minam

(*) Detalla la(s) iniciativa(s) o acción(es) implementada(s) en la entidad, que se desarrollaron durante el periodo de gestión, en referencia a cada principio de gobierno abierto, los cuales se orientan a lograr una administración transparente, participativa, íntegra y que rinde cuentas a los ciudadanos.

(**) Especifica los medios de verificación (física a través de documentación o digital, a través de un enlace virtual) que evidencia la implementación de la iniciativa o acción descrita en la columna (*).

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 10.1

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
Nombres y apellidos: IRWING ASPAJO GRANDEZ
DNI : 10677289
Cargo: Encargado de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Modernización

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
Nombres y apellidos: YEMINA EUNICE ARCE AZABACHE
DNI: 41167121
Cargo: Secretaria General

(1) Registrar información del sector/territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa :

- Resolución de Secretaria de Gestión Pública No.011-2022 PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica de Gestión de la Calidad de Servicios en el sector público.
- Resolución No. 001-2021-SGP/PCM que aprueba la Norma Técnica de Gestión de Reclamos en las entidades y empresas de la administración pública.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
- Ley de transparencia y acceso a la información pública-Ley 27806.